

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RIC PRIVATE EQUITY INVESTMENT PARTNERS, S.C.R., S.A.

El Consejo de Administración de RIC Private Equity Investment Partners, S.C.R., S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 21 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Spar Gran Canaria, en la calle Josefina Mayor, nº 3, Urbanización Industrial El Goro, Telde, Las Palmas (CP 35219), en primera convocatoria, o en caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora el día 22 de mayo de 2026 (la “**Junta General**”).

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria son los que comprende el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad auditados, de la propuesta de aplicación del resultado y, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2024.
- Segundo.-** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad auditados, de la propuesta de aplicación del resultado y, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2025.
- Tercero.-** Distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión.
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de una reducción de capital en la cantidad de 2.020.714,80 euros con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas de la Serie B a razón del Valor Liquidativo correspondiente determinado por Intermoney Valora Consulting, S.A., mediante amortización de las 260 acciones de la Serie B. Constitución de la reserva indisponible prevista en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Modificación del artículo 9 de los estatutos sociales. Delegación de facultades.

Votación separada del capital social correspondiente a las acciones que se amortizarían según el acuerdo de reducción de capital social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital.

Votación separada del capital social correspondiente a las restantes acciones de la Sociedad que no se amortizarían según el acuerdo de reducción de capital social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Quinto.-** Reelección de los auditores de la Sociedad por un periodo adicional de un año, esto es, para el ejercicio social de 2026.
- Sexto.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
- Séptimo.-** Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, por remisión de su artículo 329, la propuesta de acuerdo sometida a la Junta General bajo el punto Cuarto del orden del día requiere, además de la aprobación por la mayoría legal y estatutariamente prevista del capital social, la aprobación, en la correspondiente votación separada, por parte de los accionistas concurrentes afectados por la reducción de capital, es decir, los titulares de las acciones de Serie B cuya amortización se propone, así como la aprobación, en votación igualmente separada, por los accionistas

concurrentes no afectados por la misma. A tal efecto, se realizarán, además de la votación general con todos los accionistas presentes o representados en la Junta General, dos votaciones separadas del citado punto Cuarto, con los mismos requisitos de quórum y mayoría, en las que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados, por un lado, y los accionistas no afectados, por otro.

DERECHO DE ASISTENCIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General Ordinaria todos los accionistas que tengan sus acciones inscritas en el Libro de Registro de acciones nominativas de la Sociedad con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA Y ASISTENCIA REMOTA A LA JUNTA:

Al amparo de lo dispuesto el artículo 16 de los Estatutos sociales de la Sociedad en su redacción dada por la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2021, la Junta General se celebrará de forma presencial en la sala de juntas de Spar Gran Canaria, en la calle Josefina Mayor, nº 3, Urbanización Industrial El Goro, Telde, Las Palmas (CP 35219).

Sin perjuicio de lo anterior, al amparo del mencionado artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, los accionistas que así lo deseen podrán participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática por medio de videoconferencia mediante Microsoft Teams que permita la conexión en tiempo real del accionista, con imagen y sonido desde la referida plataforma a través de enlace comunicado a los accionistas con anterioridad al comienzo de la sesión; (ii) representación conferida por medios de comunicación a distancia (incluido correo electrónico); y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia (incluido correo electrónico). La participación en la reunión por estas vías cuenta con garantías razonables y suficientes para asegurar la identidad de las personas que ejerzan su derecho de voto.

A) Reglas sobre asistencia telemática

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria deberán solicitarlo no más tarde de las 23:59 h del 18 de mayo de 2026, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: relacioninversores@ric.capital. La asistencia personal a la Junta del accionista representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia, tendrán valor de revocación de la representación conferida.

En dicha solicitud de asistencia remota se hará constar: (i) la identificación del accionista (nombre, apellido y DNI o denominación social, domicilio y NIF); (ii) una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto; y, en su caso, (iii) identificación del representante persona física (fotocopia del documento nacional de identidad en vigor del representante persona física y del documento que acredite sus facultades para dicha representación).

Recibida la solicitud de asistencia remota del accionista y previa comprobación de que se cumplen todos los requisitos necesarios para la asistencia telemática del accionista, se remitirá a la dirección de correo electrónico facilitada una comunicación informando de la correcta recepción de la solicitud y del sistema y detalles de conexión necesarios para conectarse a la reunión por medios telemáticos.

Los asistentes a la Junta General Ordinaria podrán intervenir en la propia Junta y emitir su voto en tiempo real.

B) Reglas sobre emisión de voto anticipado, con antelación a la celebración de la Junta General

Los accionistas podrán votar anticipadamente a través de medios de comunicación a distancia. Aquellos accionistas con derecho a asistir a la Junta General Ordinaria que deseen ejercer su derecho a votar anticipadamente deberán enviar, no más tarde de las 23:59 h del 18 de mayo de 2026, un correo electrónico a la dirección: relacioninversores@ric.capital, indicando el sentido de su voto (esto es, a favor, en contra o abstención) respecto de todos y cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día.

En dicho correo electrónico se hará constar: (i) la identificación del accionista (nombre, apellido y DNI o denominación social, domicilio y NIF); (ii) una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto; y, en su caso, (iii) identificación del representante persona física (fotocopia del documento nacional de

identidad en vigor del representante persona física y del documento que acredite sus facultades para dicha representación).

En el caso de que el accionista no hubiera indicado el sentido de su voto respecto de alguno o algunos de los puntos incluidos en el orden del día, se entenderá que vota a favor respecto de ese punto o puntos.

C) Reglas sobre delegación de representación

Los accionistas podrán delegar su representación en la Junta General Ordinaria, por escrito y con carácter especial para la referida Junta. De acuerdo con los Estatutos, la delegación podrá realizarse en favor de cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente.

El escrito de delegación de representación en la Junta General Ordinaria deberá remitirse no más tarde de las 23:59 h del 18 de mayo de 2026, mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: relacioninversores@ric.capital.

En dicho correo electrónico se hará constar: (i) la identificación del accionista (nombre, apellido y DNI o denominación social, domicilio y NIF); (ii) una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto; y, en su caso, (iii) identificación del representante persona física (fotocopia del documento nacional de identidad en vigor del representante persona física y del documento que acredite sus facultades para dicha representación).

Recibida la delegación de representación del accionista y previa comprobación de que se cumplen todos los requisitos necesarios, se remitirá a la dirección de correo electrónico facilitada una comunicación informando de la correcta recepción de la solicitud y del sistema y detalles de conexión necesarios para conectarse a la reunión por medios telemáticos.

Tanto en relación con la asistencia telemática como con la delegación y votación a través de medios de comunicación a distancia, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General Ordinaria. Este derecho podrá ser ejercitado indistintamente con carácter ex ante o ex post a la celebración de la Junta.

D) Reglas de prelación

La asistencia del accionista a la Junta General Ordinaria de forma presencial o por medios telemáticos dejará sin efecto tanto la delegación de representación como el voto emitido anticipadamente.

Asimismo, la válida emisión del voto anticipado por medios telemáticos dejará sin efecto la delegación de representación (previa o posterior).

Por último, en el caso de que se reciban varias delegaciones de representación o votos anticipados por parte de un mismo accionista, se tomará en consideración la última comunicación válida recibida.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (calle León y Castillo, nº 421, 5ª Planta, Letra A, Oficina 2, C.P. 35007, Las Palmas de Gran Canaria), o solicitar el envío gratuito, de los siguientes documentos:

- (a) Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024 y 2025;
- (b) Informe de Gestión correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024 y 2025;
- (c) Informe de Auditoría de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024 y 2025;

- (d) Informe de valoración de las acciones de Serie B por su Valor Liquidativo correspondiente al primer trimestre de 2026 (esto es, a 31 de marzo de 2026), emitido por Intermoney Valora Consulting, S.A. con fecha 20 de abril de 2026, sin tener en cuenta la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión propuesta bajo el punto Tercero del orden del día;
- (e) Informe de valoración de las acciones de Serie B por su Valor Liquidativo correspondiente al primer trimestre de 2026 (esto es, a 31 de marzo de 2026), emitido por Intermoney Valora Consulting, S.A. con fecha 20 de abril de 2026, que tiene en cuenta el importe de la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión propuesta bajo el punto Tercero del orden del día; e
- (f) Informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad, justificativo de la propuesta de reducción de capital y consiguiente modificación del artículo 9 de los estatutos sociales, incluyendo el texto íntegro del acuerdo propuesto.

Asimismo, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas inclusive, los señores accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público que se hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en domicilio social o mediante su envío a la Sociedad, a la atención del Departamento de Relación con Inversores, por correspondencia postal.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los accionistas y, en su caso, sus representantes, quedan informados de que los datos, incluidos los de carácter personal, que sean recabados y/o tratados u obtenidos por la Sociedad con motivo de la convocatoria y celebración de la Junta General, así como los datos, incluidos los de carácter personal, que los accionistas y/o, en su caso, sus representantes, remitan a la Sociedad para el ejercicio del derecho de asistencia y delegación, serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento. En concreto, se tratarán, entre otros, los siguientes datos personales: datos identificativos, de contacto, de firma electrónica y los de imagen y voz.

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades: (i) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el ejercicio y control de los derechos de asistencia y representación de los accionistas en la Junta General, lo cual incluye la verificación de la identidad y condición de accionista o representante, la gestión del registro de acceso en la plataforma de conferencia telefónica múltiple o, en su caso, la grabación de la llamada; (ii) remitir la información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, estrictamente relacionada con la Junta General; y (iv) dar cumplimiento a normas a las que esté sujeto el responsable del tratamiento. El tratamiento de los citados datos es necesario para cumplir con las referidas finalidades en virtud de las siguientes bases jurídicas: (a) la ejecución de la relación mantenida entre el accionista y el responsable del tratamiento; (b) el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables; y (c) respecto a la captación y difusión de imágenes, el interés legítimo de la Sociedad en la difusión de la junta. Por lo que respecta a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la legitimación para la captación y difusión de imágenes es el consentimiento del interesado prestado al asistir a la junta general.

Los datos referidos en el párrafo precedente podrán ser facilitados a terceros debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable y accesibles al público en general en la medida en que el interesado intervenga durante el desarrollo de la Junta General.

El responsable del tratamiento es RIC Private Equity Investment Partners, S.C.R., S.A.

Los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos de carácter personal, así como oponerse al tratamiento de los mismos, y a ejercer otros derechos como el derecho a la portabilidad y a la limitación del tratamiento de tales datos en la medida en que dichos derechos se encuentren reconocidos en la normativa de protección de datos aplicable en cada momento. Para el ejercicio de todos los indicados derechos, los interesados podrán dirigirse por escrito a la Sociedad a través de la siguiente dirección

postal: calle León y Castillo, nº 421, 5ª Planta, Letra A, Oficina 2, C.P. 35007, Las Palmas de Gran Canaria. El accionista podrá oponerse a que su imagen y voz sea difundida por los medios citados.

Asimismo, los interesados tienen derecho a interponer una reclamación frente a la autoridad de control (en España, la Agencia Española de Protección de Datos), si considerasen que sus derechos han sido conculcados.

Los datos de carácter personal serán conservados mientras se mantenga la relación accionarial. Finalizada dicha relación, se procederá al bloqueo de los mismos conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y durante los plazos de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación. Transcurridos dichos plazos, los datos de carácter personal serán eliminados. En lo que se refiere a los tratamientos de datos sometidos al consentimiento, los datos serán tratados hasta que el titular de los datos retire dicho consentimiento previamente otorgado.

El accionista, en caso de que en las comunicaciones enviadas para la participación y ejercicio de los derechos en la Junta General incluya datos personales referentes a otras personas físicas o en el caso de que un tercero asista a la Junta General como su representante, deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional para con aquellos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2026

El Secretario

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, set against a light gray background.

Enrique Guerra Suárez